



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
DEMANDANTE: SAUL MANOSALVA ARIAS
DEMANDADO: JAIME VENANCIO MEJIA CANTILLO.
RADICADO NO. 20001-31-03-005-2019-00145-00.

Primero (1ro) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo la solicitud elevada por el memorialista en escrito que antecede donde expresa haber enviado notificación por aviso al demandado JAIME VENANCIO MEJIA CANTILLO, revisado el expediente se advierte que el aviso debe rehacerse, habida cuenta que no había vencido el termino para comparecer otorgado en el citatorio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

JUEZ.

J.H.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.

